



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Martano Matamoras Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1992

Número 33

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx. (Reg.-1601).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio número 9-9-17602 de fecha 31 de octubre de 1964, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 00-70-00 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JERONIMO BONCHETE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de las obras de la presa de Tepetitlán, México, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 fracción III del citado Código, en relación con el artículo 2o. fracción I de la entonces vigente Ley de Riegos, correlativo del artículo 112 fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 1995 de fecha 19 de mayo de 1987 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de diciembre de 1987 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 17 de diciembre de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 1,933.64 M<sup>2</sup>. de riego, de uso colectivo.

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1992 | No. 33

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS JUDICIALES: 527, 531, 534, 533, 535, 537, 530 y 536.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 529, 532, 538, 528 y 539.

FE DE ERRATA del edicto 348, publicado los días 4, 6 y 7 de febrero del año en curso.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de septiembre de 1935, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de octubre de 1935 y ejecutada en sus términos el 10. de noviembre de 1935, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN JERONIMO BONCHETE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, una superficie total de 531-00-00 Has., para beneficiar a 25 capacitados en materia agraria y la parcela escolar; dejando a salvo los derechos de 26 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$1,080.00 por metro cuadrado para terrenos de riego, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 1,933.64 M<sup>2</sup>. a expropiar es de \$2'088,331.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 4 de julio de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos de conformidad con las facultades que le confería la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de fecha 23 de diciembre de 1958, sin embargo y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1976, se constituyó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por lo que al resolverse el procedimiento, deberá decretarse a su favor por tratarse de un asunto de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en virtud de haber confirmado su interés jurídico con oficio número 104.1.1.4.2.-330 de fecha 27 de febrero de 1990.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción VIII, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 1,933.64 M<sup>2</sup>. de riego, de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN JERONIMO BONCHETE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, terrenos que destinará a la construcción de las obras de la presa de Tepetitlán, México. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN JERONIMO BONCHETE", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'088,331.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma

Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112, fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,933.64 M<sup>2</sup> (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS, SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de riego de uso colectivo, de terrenos del ejido "SAN JERONIMO BONCHETE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a la construcción de las obras de la presa Tepetitlán, México.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'088,331.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del Artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "SAN JERONIMO BONCHETE", 1,933.64 M<sup>2</sup> (UN MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JERONIMO BONCHETE", Municipio de San Felipe del Progreso, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari.-Rúbrica.-Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco.-Rúbrica.-El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.-Rúbrica.-El Secretario de Programación y Presupuesto, Ernesto Zedillo Ponce de León.-Rúbrica.-El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Carlos Hank González.-Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN CARDENAS  
ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES  
HAHN SAN VICENTE,

MARIA ENRIQUETA SOTELO VELAZQUEZ, en el expediente 2191/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 22, de la manzana 15, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangef.—Rúbrica. 527.—19 febrero, 3 y 13 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 30/992, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien mueble denominado Fiesta Lager, con las siguientes características, Barco de recreo de eslora 21.00 m, manga 8.00 m, de dos plantas y asoleadero, alfombrado en su totalidad pasto tipo inglés, con servicios sanitarios completos, dos plantas de luz, dos motores fuera de borda de 150 caballos cada uno, faros buscadores, mastil con pararrayos, barandal de seguridad y pintado de blanco en su totalidad.

El ciudadano juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, México, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Valle de Bravo, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 531.—19, 24 y 27 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

C. ABRAHAM FLORES Y FLORES,

En los autos del expediente 413/991, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ABRAHAM FLORES, la C. Juez Primero de lo Familiar, ordenó se le haga saber a usted de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de treinta días se apersona a mismo si a sus intereses conviene, y para que señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aun las personales se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 534.—19 febrero, 3 y 13 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO JUDICIAL TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN TORRES MORALES,

MARCELO JUAN TORRES AQUINO, en el expediente 2091/91, que se tramita en este H. juzgado, relativo a la jurisdicción voluntaria, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 27, de la colonia Pavón sección Sylvia de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 05; al sur: 17.00 m con lote 03; al oriente: 08.00 m con lote 27; al poniente: 08.00 m con calle Víctor, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en forma legal a juicio, y se le previene que de no hacerlo el presente se seguirá en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangef.—Rúbrica.

533.—19 febrero, 3 y 13 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

INOCENCIO GRANADA CORDERO, en el expediente número 2208/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 20, de la manzana 13, de la colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 20 A.; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.05 m con lote 5; al poniente: 7.85 m con calle II, con una superficie total de 119.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 535.—19 febrero, 3 y 13 marzo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

MORALES LIMON GLORIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente número 85/92, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, manzana 6, de la calle Tenochtitlán, de la Colonia Ciudad Cuauhtémec sección Tepetate, del pueblo Ampliación Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: en 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre hoy Tenochtitlán; al poniente: 8.00 m con propiedad privada.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de enero de 1992.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 537.—19 febrero, 5 y 19 marzo

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C.T.A. ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que PEDRO DIAZ PADILLA, por su propio derecho, bajo expediente 2143/91, promueve juicio ordinario civil, demandándole la cancelación de la inscripción que apareció a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con respecto al inmueble ubicado en el lote de terreno número 18, de la manzana 8 Poniente, del fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, por auto de catorce de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, se dio entrada a la demanda y por el diecinueve de noviembre del mismo año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerle el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

530.—19 febrero, 3 y 13 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Expediente 1376/91, JORGE RAMOS CAMPIRAN, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble casa-habitación, ubicado en Insurgentes número 257, en el poblado de Mexicaltzingo, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con la señora Guadalupe Balbuena; al sur: 11.65 m con la calle de Insurgentes; al oriente: 21.08 m con la señora Nemezia Alatorre y/o Eladio Alatorre; al poniente: 21.08 m con el señor Enrique Guerrero, con una superficie total de 232.75 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

535.—19, 24 y 27 febrero

Expediente número 1375/91 SANDRA RAMOS CAMPIRAN, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Insurgentes sin número en el poblado de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m con la calle de Insurgentes; al sur: 20.80 m con el señor Francisco González; al oriente: 65.40 m con el señor Rutilo Morales; al poniente: 65.40 m con el señor Juan Vázquez, con una superficie total de 1360 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

536.—19, 24 y 27 febrero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 2180/92. ROBERTO ALARCON ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Paz s/n. en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con calle de la Paz; sur: 16.00 m con Oliva Manjarrez; oriente: 59.80 m con Anafla Cuena Vda. de Grán; poniente: en tres líneas de 17.00 m de norte a sur con Oliva Manjarrez 1.40 m de oriente a poniente con Oliva Manjarrez y 42.00 m con Santiago Patiño; superficie aproximada de: 1,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

529.—19, 24 y 27 febrero

Exp. 2017/92. ARTURO GUADARRAMA RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la carretera Toluca y San Juan Tiquipileo, municipio de Temascaltepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: línea curva 25.00 m con carretera a San Juan Tiquipileo; sur: 2 líneas de 34.00 m con Arturo Guadarrama y 28.00 m con Benito González; oriente: 20.00 m con carretera a Toluca; poniente: 40.00 m con carretera a San Juan Tiquipileo; superficie aproximada de: 1,362.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

532.—19, 24 y 27 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 338/1096/91. SANTOS LOMAS PAJA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero Escandido en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 46.00 m con la barranca; sur: 40.66 m con Pepe Ortiz; oriente: 141.80 m con camino; poniente: 92.06 m con Margarito Lomas, Samuel López.

Superficie aproximada de: 4,232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538.—19, 24 y 27 febrero

Exp. 339/1097/91. TERESA CECILIO HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morales sin número en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 42.00 m con el señor Jesús Santibáñez; sur: 41.00 m con camino a San Joaquín; oriente: 10.00 m con la señora Manuela Arellano; poniente: 2.00 m con camino a San Joaquín.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

539.—19, 24 y 27 febrero

Exp. 340/1098/91, MARCELINO HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 4.00 m con Guadalupe López C., sur: 4.00 m con entrada vecinal de 2.00 m de ancho; oriente: 13.00 m con Angel Talavera; poniente: 13.00 m con Guadalupe Lopez C.

Superficie aproximada de: 52.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 346/1104/91, ORALIA GARCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 8.10 m con Hernilo Ortiz; sur: en 2 líneas: 6.10 m con Mateo Quintero y 2.60 m con calle López Mateos; oriente: 17.10 m con Joel Reyes Serrano; poniente: en 2 líneas: 11.10 m con Armando García Martínez y 6.00 m con Mateo Quintero.

Superficie aproximada de: 161.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 347/1105/91, PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 41.30 m con el señor Julián Díaz, sur: 41.30 m con el señor Filemón López, oriente: 11.20 m con el señor Román Díaz, poniente: 11.20 m con calleón La Paja S/N.

Superficie aproximada de: 462.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 348/1106/91, FELIX GUADARRAMA CRUZ Y DOMINGA GONZALEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación León Guzmán S/N en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 8.50 m con Clemente de Matías Landeros; sur: 3 líneas una de 2.20 m otra de 3.88 m y otra de 3.28 m con Pedro García Guerra; oriente: 13.45 m con Pedro García Guerra; poniente: 16.00 m con calle prolongación de León Guzmán.

Superficie aproximada de: 114.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 453/1684/91, EVODIA SANCHEZ REZA DE RIVAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Dolores S/N, en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 7.06 m con Pedro Rivas; sur: 12.10 m con calzada; oriente: 25.45 m con Pedro Rivas, poniente: 25.45 m con calzada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 454/1685/91, EVODIA SANCHEZ REZA DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Dos Caminos Primero" en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 48.60 m con Manuel Castañeda; sur: 158.20 m con camino a la Iglesia Vieja; oriente: no tiene medida; poniente: 24.00 m con Juan Castañeda Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 349/1107/91, PEDRO SANCHEZ URIBE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 42.00 m con finado Miguel Reyes; sur: 42.00 m con Guadalupe Sánchez; oriente: 6.40 m calle León Guzmán; poniente: 6.40 m con el cerro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 24 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 6278/91, HORTENCIA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador, municipio de Aterco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con Miguel Monroy Martínez; sur: 30.00 m con Yolanda Sánchez González; oriente: 15.00 m con Román Méndez; poniente: 15.00 m con calle privada; superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 15 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín de Campo Díaz.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 6277/91, YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Salvador, municipio de Aterco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con J. Abraham Heriberto Vázquez Monroy; sur: 30.00 m con J. Abraham Heriberto Vázquez Monroy; oriente: 15.00 m con Román Méndez; poniente: 15.00 m con calle privada; superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 15 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 6279/91, FILIBERTO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador, municipio de Aterco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 13.00 m con Agustina Rivas; sur: 13.00 m con cerrada Libertad; oriente: 23.00 m con José Rodríguez; poniente: 23.00 m con Rogelio Rosales; superficie aproximada de: 299.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 15 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

538—19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTOS**

Exp. I.A. 8595/132/91, ANASTACIO MONDRAGON TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Huerta, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.20 m con Fernando Barriga y 1.00 m con propiedad privada; sur: 8.00 m con calle Lerdo de Tejada; oriente: 17.60 m con Tito Villarreal y 1.38 m con propiedad privada; poniente: 20.50 m con Armando Campuzano; superficie aproximada de: 156.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8596/133/91, AGUSTINA SANCHEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Garita, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Názaria Morales Rivero; sur: 10.00 m con calle Pipila; oriente: 20.00 m con Manuel Pérez; poniente: 20.00 m con Rosa Morales; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538.—19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8593/130/91, JUAN DIAZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Juan García; sur: 20.00 m con Elias Pocha; oriente: 8.00 m con calle Luis Echeverría; poniente: 8.00 m con solar baldío; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8594/131/91, CANDIDO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acatilla, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.10 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada; sur: 13.20 m con calle Ignacio Ramírez; oriente: 37.80 m con José Hermsillo y Miguel Acosta; poniente: 37.80 m con Brijido García; superficie aproximada de: 40.33 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8591/128/91, MARIANO VARGAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Portal, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Cirilo Castañeda; sur: 8.00 m con privada de Petróleos; oriente: 14.50 m con José Espinoza; poniente: 16.00 m con Antonio N.; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8592/129/91, BARRIGA RAMIREZ EPITACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.16 m con calle Guillermo Prieto; sur: 8.16 m con Abel Caballero Cruz; oriente: 19.00 m con Názaria Morales; poniente: 19.60 m con Josefina Gutiérrez Cervantes; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8590/127/91, MONDRAGON TOVAR JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Garita, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28.70 m con propiedad privada; sur: 28.70 m con propiedad privada; oriente: 7.00 m con propiedad privada; poniente: 7.00 m con calle Alfeñá; superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 6902/111/91, HIPOLITA DE LA CRUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con el mismo predio; sur: 10.00 m con el mismo predio; oriente: 10.00 m con callejón s/n; poniente: 10.00 m con el mismo predio; superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8585/122/91, MONDRAGON TOVAR AMPARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Portal, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.50 m con calle pública; sur: 8.50 m con María de la Luz Ortega; oriente: 26.40 m con Agustina Carvajal; poniente: 26.40 m con Rosa Morales; superficie aproximada de: 224.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538 —19, 24 y 27 febrero.

Exp. I.A. 8586/123/91, MARTINEZ SEGURA EDGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Portal, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con segunda cerrada de Petróleos; sur: 10.00 m con la Sra. Luz Ortega; oriente: 25.00 m con Agustina Carvajal; poniente: 25.00 m con Sra. Rosa Morales Rivero; superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

538.—19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. ...., **TORIBIO CORDOBA GOMEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atlamita municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 28.00 m con terreno particular; sur: 30.00 m con terreno particular; oriente: 13.00 m con andador y Av. de las Haciendas; poniente: 13.00 m con terreno particular; superficie aproximada de: 377.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de octubre de 1991.—C. Registrador del Distrito de Cuautitlán, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.  
538.—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 671/91, **GABRIELA CEDILLO GARCIA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 43.25 m con Alberto Cárdenas; sur: 46.35 m con Celedonio Sánchez; oriente: 27.20 m con Joel Sánchez; poniente: 27.20 m con calle Juventino Rosas; superficie aproximada de: 1192.72 m<sup>2</sup>.

Exp. 710/91, **MARCELO GARCIA MATURANO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 47.50 m con María Félix García Maturano; sur: 22 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
538.—19, 24 y 27 febrero.

Exp. 776/91, **ENRIQUE PARDINEZ MARTINEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonapilla, municipio de Nixtalan, Distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 194.00 m con Melitón Rodríguez; sur: 194.00 m con Raymundo Flores; oriente: 200.00 m con Micaela Ramírez de R.; poniente: 200.00 m con Martín Morales y Circe Martínez Durán; superficie aproximada de: 38.800 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
538.—19, 24 y 27 febrero.

**FLAMA GAS, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas de FLAMA GAS, S.A. DE C.V., en primera convocatoria, para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del próximo 11 de marzo de 1992, en el domicilio social, ubicado en calzada de la Laguna No. 25, Santa Clara, Estado de México, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del consejo de administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1991, incluyendo 1990, 1989 y 1988 por extracto del libro oficial, informe del comisario, resoluciones al respecto.

2. Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 1991, 1990, 1989 y 1988 por extracto del libro oficial, individuales y consolidados y aplicación de resultados del ejercicio, resoluciones al respecto.

3. Nombramiento de miembros del consejo de administración y de comisario, propietarios y suplentes o ratificación de los hasta hoy vigentes.

4. Asuntos generales.

5. Clausura, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea y votar en ella personalmente o por medio de apoderado que podrá ser nombrado por simple carta poder, los títulos de las acciones deberán ser depositados con el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, en el domicilio social arriba indicado, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la celebración de la asamblea y contra el depósito de las acciones se otorgará la tarjeta de admisión correspondiente.

Si algún tenedor de acciones reside fuera de la República Mexicana, el depósito de los títulos podrá hacerse en cualquier Banco de la República o del extranjero, siendo suficiente el aviso de haber quedado hecho el depósito para que el accionista tenga derecho a asistir a la asamblea.

Ricardo de León Becerra.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración. 528.—19 febrero

**INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, MEX.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., en sesión celebrada a las 10:45 del 17 de febrero de 1991, se convoca a los accionistas de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, en el salón Tlalnepantla del Hotel Howard Johnson Plaza Hotel ubicado en Avenida Primero de Mayo 15, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho, San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 del 20 de marzo de 1992, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe del consejo de administración de la sociedad, respecto de la marcha de sus negocios durante el ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 1991, en los términos de los incisos A) y B) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Presentación por parte del consejo de administración de la sociedad, de los estados financieros y documentos a que se refieren los incisos C), D), E), F), y G) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1991. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Resoluciones respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 1991.

IV. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del consejo de administración y como comisario y comisario suplente de la sociedad.

V. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración y al comisario y comisario suplente de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 1992.

VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

En los términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, serán admitidos a la asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el libro de registro de acciones de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o mediante cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.

Los informes y documentos financieros relacionados con los asuntos listados como puntos I y II respectivamente, del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo trigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas por lo menos quince días de calendario antes de la fecha de la asamblea que habrá de discutirse, esto es, por lo menos quince días antes del 20 de marzo de 1992.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de febrero de 1992.—Carlos Epstein Murguía.—Presidente del Consejo de Administración y delegado especial de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V., Jesús Medina García.—Delegado especial del Consejo de Administración de INDUSTRIAS GUILLERMO MURGUIA, S.A. DE C.V.—Rúbricas.

639.—19 febrero

**FE DE ERRATA**

Del edicto 348, publicado los días, 4, 6 y 7 de febrero que en el primer renglón

DEBE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

DEBE DECIR:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION.**